



C I R C U L A R CSJSUC25-58

Fecha: 10 de junio de 2025

Para: Despacho 003 del Tribunal Administrativo de Sucre, Juzgado 006 Administrativo de Sincelejo, Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, Despacho 001, 002, 003 y 004 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo, Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Majagual, Juzgado 001 y 002 Laboral de Sincelejo, Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Corozal, Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Corozal, Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Sincelejo, Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Sincelejo, Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SUCRE

Asunto: *Reporte de gestión II bimestre medidas transitorias*

Respetados doctores, de manera atenta se reitera la importancia de la generación de los reportes bimestrales correspondientes a los cargos transitorios, conforme se indicó mediante circular CSJSUOP25-140 de 12 de marzo de 2025.

Lo anterior teniendo en cuenta que, según información consolidada por la UDAE, hasta el viernes 5 de junio a las 5 de la tarde, solo se contaba con los reportes de los Juzgados 1° y 2° Laboral del Circuito, Escribiente de la Secretaria del Tribunal Administrativo, si bien la fecha límite para el reporte fue el día 9 de abril, y nos encontramos a la espera de una nueva actualización por parte de la citada Unidad, es importante recordar no esperar las fechas límites para la generación de los reportes. Así mismo he de recordar que los canales de atención para cualquier error o problema en el sistema debe ser informado a los profesionales designados por la UDAE y señalados en la Circular y el instructivo remitido de forma inicial el 12 de marzo de 2025.

Aunado a lo anterior y para finalizar, nuevamente recordamos que de presentarse alguna modificación en los titulares de los cargos se deben seguir los lineamientos establecidos en el instructivo que indican lo que se traslada a continuación:

Novedades de personal:

En caso de que se presente un cambio de funcionario por renuncia o cualquier otro motivo, este debe ser informado por correo electrónico a lherrerba@cendoj.ramajudicial.gov.co y dcorredr@cendoj.ramajudicial.gov.co, con la siguiente información:

Nombre completo:
Cédula
Correo institucional
Profesión
Fecha de posesión

Esta información es necesaria para realizar los ajustes en la herramienta y garantizar que el reporte se efectúe correctamente

Agregando además que la persona que deje el cargo debe dejar la información consolidada hasta la fecha que laboró con el fin de que esta sea reportada en su momento por el despacho.

Cordialmente,



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

FEPM / fmg